

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35998** TOLEDO

D<sup>a</sup>. María Jesús Gracia Guerrero, Letrado de la Administración de Justicia del Jdo. de 1.<sup>a</sup> Inst. e Instrucción n.º 1 de Toledo, por el presente, Hago saber:

1º.- Que en el procedimiento concursal seguido en este órgano judicial con el número 341/2017 y NIG nº 45168 41 1 2017 0002220, se ha dictado en fecha 2 de junio del 2017 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor MAQUIVIAS, S.L., con CIF nº B28250462, En el presente caso, la declaración de concurso se tiene por presentada en la fecha de la comunicación del artículo 5.bis de la LC, efectuada por el deudor, siendo la misma la de 7 de febrero de 2017, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Talavera de la Reina, C/ Juan de la Cierva, número 59, nave 3, Polígono Industrial Torrehierro, siendo su domicilio social.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a la mercantil EMMA ADMINISTRADORES CONCURSALES, S.L.P., con C.I.F. núm. B45832292, y en su nombre y representación al Letrado Emilio Gutiérrez Gracia. Que ha aceptado el cargo el día de hoy. Con dirección electrónica concurso.maquivias@gmail.com, y dirección postal APARTADOS DE CORREOS 543 DE TALAVERA DE LA REINA para que los acreedores a su elección efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Toledo, 2 de junio de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170044562-1